

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2885,

LA CISTERNA, 28 JUL. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado de la patente, remitida por el departamento de patentes comerciales, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente

NOMBRE : LANCANAO ESPINOZA MARCO ANTONIO
RUT. : 9.840.556-9
GIRO : TALLER DE MUEBLES DIMENSIONADOS Y REPARACION
DE MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR SIN BARNIZ
TRASLADO DESDE: JORGE CACERES N° 510
A : JORGE CACERES N° 538
ROL : 9-616

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/MGSN/